

## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 8 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. ("Trajano Iberia") pone en su conocimiento el siguiente

## **Hecho Relevante**

Ante el interés mostrado por ciertos agentes del mercado, determinados accionistas de Trajano Iberia, con una participación mayoritaria de su capital social, han mostrado su disposición a recibir ofertas para valorar, en su caso, la posible transmisión de su participación accionarial. Así, en el escenario de una potencial oferta de compra que debiera efectuarse a la totalidad de los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración de Trajano Iberia ha solicitado los servicios de Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España, tendentes a la realización de una prospección de mercado con el objetivo tener una indicación del potencial interés por la compra de acciones de la Sociedad que representen más del 50% de su capital social y, por tanto, la extensión de la oferta a la totalidad de los accionistas de Trajano Iberia.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

D. José Luis Palao Iturzaeta Secretario del Consejo